



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000181-02**

*Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar cada año antes del 31 de marzo la declaración de deportistas, entrenadores y jueces de alto rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.*

### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000181, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar cada año antes del 31 de marzo la declaración de deportistas, entrenadores y jueces de alto rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que resuelva el procedimiento ordinario para la declaración de deportistas de alto nivel de Castilla y León previsto en la Orden CYT/483/2010, de 5 de abril, por la que se establecen los requisitos y condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva requeridos para la inclusión en los diferentes grupos de deportistas de alto nivel de la Comunidad Autónoma, y se regula la presentación de la solicitud derivada de lo previsto en el Decreto 51/2005, de 30 de junio, dentro de los cuatro primeros meses del año en el que se vayan a producir los efectos derivados de dicha declaración, y siempre, en todo caso, con anterioridad al inicio de los periodos de preinscripción universitaria".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández